

**ACUERDO 127/2010, de 23 de  
diciembre, de la Junta de Castilla y  
León, por el que se aprueba el II Plan  
de Actuación en Museos de Castilla y  
León 2010–2015**

**Fecha del Boletín: 29–12–2010**

**Nº Boletín: 250/2010**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo



El reconocimiento del rico patrimonio cultural conservado en los museos de Castilla y León y la necesidad de establecer el marco legislativo en un ámbito en desarrollo como son los museos llevó a las Cortes de Castilla y León a aprobar la Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León, en la que se definen las bases de la política de museos de la Comunidad. Según la Ley 10/1994, de 8 de julio, entre las funciones de la Administración de la Comunidad está, entre otras, la de “Planificar y dirigir la política museística y el Sistema de Museos de Castilla y León”.

Esta política museística está basada esencialmente en la potenciación de los centros ya existentes, la configuración de un Sistema de Museos de Castilla y León que integre a los centros en una línea común de colaboración entre ellos y los servicios relacionados con ellos, para desde la singularidad operar en el ámbito regional y, como objetivo explícito, el fomento, mediante mejoras técnicas y aportaciones económicas, de la infraestructura regional de museos.

La redefinición de la institución museo demandó nuevas consideraciones entre las que destaca la relación que debe mantener con la sociedad y los cambios en los modelos de esa relación, así como la incorporación de los museos, constituidos en un recurso activo, al desarrollo económico. Ello obligó a la planificación y ejecución del Plan de Actuación en Museos de Castilla y León para el período 2003 a 2008, con los propósitos de renovar e impulsar el mapa regional de centros y servicios museísticos, y de fortalecer el Sistema de Museos de Castilla y León atendiendo a criterios de calidad, diversidad, complementariedad y competencia.

Durante los últimos años se ha asistido, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, a la configuración de un panorama museístico variado y complejo. A ello se ha añadido una modificación en los hábitos y costumbres del público de los museos, nuevas demandas de actividades y servicios y cambios en las ofertas culturales y en las formas de acceso a la información.

La época actual permite abordar esta situación desde nuevos puntos de vista y bajo criterios museológicos más emprendedores. Ante este panorama se deben plantear actuaciones que traten de cubrir las nuevas demandas del ciudadano, siendo una de esas actuaciones la elaboración de instrumentos como el II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010 -2015, que inscribe su ejecución en el marco de instrumentos de gestión y organización de los centros museísticos de carácter transversal, reticular y participativo, sobre la base de programas de intervención que permiten una mayor colaboración entre instituciones.



A partir de la consideración de los centros museísticos como lugares de custodia de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Castilla y León y del compromiso implícito de transmitir tanto los objetos que los componen, como los conocimientos y la información a ellos asociados, resulta inevitable abordar una importante labor de recuperación, incremento, documentación y conservación que repercutirá en la labor que cumplen estos centros a la hora de proteger, estudiar y comunicar los bienes culturales que albergan.

El II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010 -2015 apuesta decididamente por el cumplimiento de los fines de educación y disfrute que forman parte de la esencia de los centros museísticos y por fomentar la investigación que facilitará la innovación en materia de museos, además de proporcionar instrumentos de mejora aplicables al resto de las funciones que atienden. Desde este punto de vista, las tecnologías de la información y de la comunicación se configuran como un nuevo lenguaje, como una nueva manera de compartir datos, enseñanzas y sensaciones.

Este II Plan aborda las circunstancias actuales a las que se encuentran sometidos los centros museísticos. Los cambios socioeconómicos, nuevas perspectivas museísticas y las nuevas exigencias de servicios que reclaman los usuarios llevan a plantear el papel del turismo y de la cultura, como componentes de importancia vital a la hora de generar recursos económicos, puestos de trabajo, o el crecimiento y la consolidación de las industrias culturales. Por otra parte, mediante el aprovechamiento de esa gran potencialidad de los centros museísticos en el terreno de la economía se podrán diseñar estrategias que favorezcan el desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el proceso de mejora e innovación que ha abordado la Administración de la Comunidad de Castilla y León se traduce en un sensible incremento de la calidad de los servicios que presta al público, estando algunos de ellos relacionados con los servicios culturales. En consonancia con ello, se desea impulsar el compromiso con los centros museísticos de la Comunidad Autónoma mediante la articulación de un pujante sistema de relación entre ellos que sitúe a estas infraestructuras culturales en la cabeza de los referentes de la actividad museística nacional e internacional.

En la elaboración del II Plan se ha consultado al Consejo de Museos de Castilla y León, tal y como determina el artículo 3, apartados c) y g) del Decreto 222/1994, de 6 de octubre, por el que se regula la composición y organización del Consejo de Museos de Castilla y León.



La propuesta del II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010-2015 ha sido informada favorablemente por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, que tuvo conocimiento del inicio de la tramitación del expediente, según lo establecido en el artículo 4.1.b) del Decreto 86/2007, de 23 de agosto, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 2010, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010-2015, cuyo texto se inserta como anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las Consejerías que participan en la financiación del II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010-2015 propondrán en los correspondientes anteproyectos de presupuestos los créditos suficientes para la ejecución de las acciones previstas.

TERCERO: Se autoriza a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010-2015.

Valladolid, 23 de diciembre de 2010.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y  
TURISMO

María José Salgueiro Cortiñas

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN

Juan Vicente Herrera Campo



## ANEXO

### II PLAN DE ACTUACIÓN EN MUSEOS DE CASTILLA Y LEÓN 2010 – 2015

#### I. INTRODUCCIÓN.

Durante los últimos años se ha asistido, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, a la configuración de un panorama museístico variado y complejo, al que se han ido incorporando una gran diversidad de titulares de centros museísticos, un colosal número de conjuntos de bienes culturales y una multiplicidad de criterios de ordenación o presentación de las instituciones, así como una renovación de los procesos de relación y colaboración entre ellas. A ello se ha añadido una modificación en los hábitos y costumbres de los usuarios de los museos, nuevas demandas de actividades y servicios, o cambios en las ofertas culturales y en las formas de acceso a la información.

La época actual permite abordar estas nuevas misiones desde nuevos puntos de vista y bajo criterios museológicos más emprendedores. Ante este panorama se pueden plantear diferentes actuaciones que tratan de cubrir una serie de nuevas demandas del ciudadano que los antiguos museos no atendían. Una de esas actuaciones es la elaboración de instrumentos como el II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010 -2015 (en adelante II Plan).

En la actualidad se dispone de nuevas herramientas e instrumentos de gestión y organización. De este modo, la experiencia museológica actual ha fraguado un escenario de colaboración basado en intercambios de carácter transversal, reticular y participativo, sobre la base de programas de intervención que permiten una mayor colaboración entre instituciones.

Dentro de este planteamiento entra, por supuesto, la función conservadora de los centros museísticos de la región. A partir de la consideración de estos centros como lugares de custodia de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Castilla y León y del compromiso implícito de transmitir tanto los objetos que los componen, como los conocimientos y la información a ellos asociados, resulta inevitable abordar una importante labor de recuperación, incremento, documentación y conservación que repercutirá, indudablemente, en la acción de los centros museísticos destinada a proteger, estudiar y comunicar los bienes culturales que albergan.



Bajo el punto de mira de la acción de planificación se encuentra también el cumplimiento, con criterios de calidad y eficacia, de los fines de educación y disfrute que forman parte de la esencia de los centros museísticos. Para ello es necesario partir del conocimiento de estos centros sobre los que actuará este instrumento de planeamiento y, junto a la comprensión que se adquiera de ellos, incidir con posterioridad en los factores que permitan evaluar su potencial y trasladar las conclusiones extraídas a cada sector social y poblacional.

Con el propósito de aportar valor al componente educativo propio de esa función museística el II Plan apuesta decididamente por la investigación, tanto en el ámbito estrictamente patrimonial, mediante el estudio, análisis y difusión de los conjuntos de bienes culturales, como en otros ámbitos museológicos, que facilitarán el desarrollo y la innovación en materia de museos, además de proporcionar instrumentos de mejora aplicables al resto de las funciones que atienden. A partir de este punto de vista, las tecnologías de la información y de la comunicación son parte y, a la par, aglutinante de la sociedad actual y se configuran como un nuevo lenguaje, como una nueva manera de compartir datos, enseñanzas y sensaciones.

Sin embargo el II Plan pretende abordar las circunstancias actuales a las que se encuentran sometidos los centros museísticos. Los cambios socioeconómicos, nuevas perspectivas museísticas y nuevas exigencias de servicios formuladas por los usuarios llevan a plantear el papel turístico de la Cultura como un componente de importancia vital a la hora de forjar recursos económicos, puestos de trabajo, o crecimiento y consolidación de las industrias culturales, etc. De este modo, y ante la certeza de que el museo es actualmente visto como “un objeto estandarizado de consumo”, cultural en este caso, destinado a surtir el deseo de complacencia de la persona, o simplemente empleado para ocupar el tiempo de ocio, puede constatarse una poderosa vinculación entre economía y cultura que exige acometer una exploración de la potencialidad de los centros museísticos en este campo, de manera que se descubran y articulen estrategias de desarrollo económico y, en combinación con ellas, se genere un estudio que permita aprovechar esa cantera de recursos en beneficio del propio museo y de la sociedad que lo ampara.

Asimismo, la Administración de la Comunidad de Castilla y León viene desarrollando un proceso continuo de mejora e innovación en lo que se refiere a la atención al ciudadano. Esta dinámica se traduce, entre otros aspectos, en un sensible incremento de la calidad de los servicios públicos que presta, estando algunos de ellos relacionados con los servicios culturales. En consonancia con ello la Consejería competente en materia de museos, actualmente la Consejería de Cultura y Turismo,



desea impulsar su compromiso con los centros museísticos de la Comunidad Autónoma mediante la articulación de un pujante sistema de relación entre ellos. Este instrumento de correspondencia debe habilitar medios de colaboración entre los centros museísticos, incrementar el catálogo de servicios que ponen a disposición de sus visitantes y situar a estas infraestructuras culturales en la cabeza de los referentes de la actividad museística nacional e internacional.

El progreso llevado a cabo en los últimos años en la aplicación y desarrollo de la legislación museística castellano y leonesa, en lo que se refiere a la creación y organización de instrumentos administrativos, nuevos centros museísticos y servicios, permite ahora concretar la acción de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a través de diversos planeamientos y programas que configuran el II Plan. Una de sus intenciones últimas es conseguir un mejor y mayor acercamiento al ciudadano lo cual se conseguirá acudiendo a una mejora en la utilización y organización de los recursos existentes.

Todo ello partiendo de un profundo análisis y evaluación de los centros museísticos actuales destinado a consolidar el tejido museístico actual. Para lograrlo es necesario un esfuerzo en infraestructuras y equipamiento que incluya la formación de nuestros profesionales bajo criterios de innovación administrativa y tecnológica, sin olvidar la importante aportación de los museos al sector turístico y cultural.

El II Plan se construye a partir del planteamiento de dos grandes interrogantes: en primer lugar se plantea la pregunta de sobre quién actuará y en segundo lugar se interroga sobre quiénes son los individuos que participan en la acción.

Una vez respondidos estos grandes interrogantes el II Plan establece una serie de objetivos que quiere alcanzar, delimitando qué objetivos básicos o principales se proyectan y desarrollando, a partir de ellos, unos objetivos adicionales o complementarios.

El planteamiento de estos objetivos básicos y complementarios permite especificar cuáles son las estrategias de actuación del II Plan. En primer lugar, se articula la estrategia que va a permitir profundizar en el conocimiento de la situación museística sobre la que se actuará; esta estrategia se concreta en tres planes que se desarrollan a través de nueve programas de análisis. En segundo lugar se plantea una estrategia destinada a desarrollar y mejorar la situación museística de partida. Esta estrategia de mejora se desarrolla mediante cuatro planes que contienen trece programas.



Otro elemento necesario para conseguir la ejecución correcta del II Plan es la constitución de un mecanismo de autocontrol de la actividad realizada y de evaluación permanente de sus resultados a través de la existencia de indicadores de ejecución, sin descartar la posibilidad de contar con otros instrumentos de asesoramiento y seguimiento que se estimen convenientes.

## **II. AGENTES DEL II PLAN.**

### **1. ¿Sobre quién actúa el II Plan?**

En primer lugar el II Plan orienta su actuación hacia los centros museísticos que se encuentran ubicados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Para señalar de manera específica los tipos de centros existentes se recurrirá en cada momento a las definiciones establecidas por la legislación vigente, teniendo en cuenta que la esencia museística de una institución viene dada fundamentalmente por las funciones que cumple, siendo estas mismas funciones las que permiten situar y calificar a cada centro en la categoría apropiada.

En segundo lugar el II Plan considera que la raíz fundamental de los centros museísticos y cimiento, a su vez, de las funciones que tienen encomendadas son los bienes culturales que custodian. Su conservación y transmisión sientan las bases de la labor habitual de estos centros, por lo que cumplen un papel relevante como referencia para la redacción de este instrumento de organización de la actividad de la Administración en materia museística.

Junto a los conjuntos de bienes culturales, el contenido, existe una gran diversidad de espacios acondicionados para albergarlos, el continente. Mediante el II Plan se prevé elaborar un diagnóstico global de los centros museísticos, para lo cual se analizarán pormenorizadamente las áreas espaciales que cobijan a estos centros. A partir de los resultados del análisis se planificarán las posibles actuaciones sobre los edificios, en muchas ocasiones con un elevado valor patrimonial y cultural, sobre sus interiores tanto visibles como no visitables, y sobre las condiciones de accesibilidad física que presentan, de manera que se elimine el mayor número de barreras existentes.

### **2. ¿Qué individuos participan?**

El agente primordial que ha de participar en el desarrollo del II Plan son las personas que trabajan en los centros museísticos. Se trata de profesionales con múltiples procedencias y vocaciones que prestan allí sus servicios, con experiencia diversa y





con una alta responsabilidad, puesto que se ocupan de la conservación de gran parte del patrimonio cultural de Castilla y León. Por ello es necesario conseguir que los medios puestos a su alcance sean los más idóneos, y así aprovechar su caudal de experiencia con las mayores garantías.

Otro factor significativo de atención para el II Plan son los titulares de los centros museísticos. La ingente labor que realizan, tanto particulares como entidades públicas, en la constitución y sostenimiento de centros museísticos merece ser apoyada a través de las diferentes vías que se han programado, sobre todo en aquellos casos en que se comprueba un alto grado de compromiso en la tarea común de custodiar y difundir el patrimonio. No obstante, el mero propósito de arriesgarse en la tarea de crear o mantener una institución museística debe ser motivo fundado para que los titulares y, en definitiva, los centros museísticos puedan ser receptores de algunas de las acciones del II Plan.

En consonancia con lo anterior es necesario incidir en los programas de colaboración con aquellas instituciones, centros, organismos, etc., que se relacionan con los centros museísticos. En particular las universidades, centros de investigación, institutos para la gestión y supervisión técnica de centros museísticos, o las instituciones estatales (entre ellas el Ministerio de Cultura), deben ser considerados agentes de singular importancia sobre todo en aquellas actuaciones relativas al desarrollo funcional de los centros museísticos.

Naturalmente no se trata de que los centros museísticos de Castilla y León sean meros contenedores de bienes culturales. Junto a su labor de custodia se encuentra la labor de transmisión de contenidos, conocimientos y sensaciones, trabajo que se realiza con la vista puesta sobre un agente que en su consideración general recibe el nombre de público, si bien dentro de esta categoría se puede incluir tanto al usuario del museo y al asistente a las actividades culturales, como al beneficiario de otro tipo de servicios. No queda al margen de esta tarea la inclusión de factores de mejora en las relaciones con los clientes externos que participan en la actividad cotidiana del centro.

En definitiva, este II Plan está dirigido a la sociedad y a aportar valor al proceso por el que se desarrolla, en consonancia con las definiciones académicas de museo. Por este motivo, es forzoso potenciar la presencia de los centros museísticos en su entorno social inmediato, y conseguir que sean considerados como factor cotidiano y necesario para el progreso de los ciudadanos.



El II Plan debe concebirse como un punto de encuentro de conocimientos, opiniones y criterios y entenderse como un elemento emisor de buenas prácticas museológicas, así como de modelos técnicos y administrativos que faciliten una gestión integral de los centros museísticos, de sus fondos y de la manera de acercarlos a los visitantes.

### **III. OBJETIVOS DEL II PLAN.**

El II Plan establece cinco objetivos básicos o principales que quiere alcanzar. Cada uno de esos objetivos básicos se desarrolla mediante objetivos complementarios que permitirán satisfacer las necesidades museísticas de la región.

#### **1. Primer objetivo básico:**

El primer objetivo básico es avanzar y profundizar en el conocimiento de la estructura museística regional para adecuarla a los patrones museológicos actuales, a la vez que se promueve un procedimiento de organización y colaboración entre los centros museísticos que favorezca una mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de sus servicios, con el propósito de que, de manera sostenible, contribuyan al desarrollo de la economía regional.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos complementarios:

a) La obtención de un conocimiento completo del panorama museístico regional a través de un estudio profundo de las instituciones, sus esquemas organizativos, la extensión y estado de sus colecciones, el perfil de los profesionales que los atienden, los servicios que prestan y el margen de mejora en la prestación de los servicios destinados al público.

b) La adecuación de los centros museísticos regionales a los patrones museológicos determinados por la legislación y por el Consejo Internacional de Museos (ICOM).

c) El fomento de canales o procedimientos de colaboración entre las instituciones implicadas, en el seno de esquemas organizativos basados en una dinámica transversal de las relaciones entre sus participantes.

d) La implantación de un modelo continuo de mejora de los centros museísticos regionales, y la aplicación de mecanismos de modernización que faciliten la prestación del servicio público que atienden los centros museísticos, a través de la mejora en los sistemas de gestión y organización de los centros museísticos a partir de criterios de eficacia y eficiencia.



e) El desarrollo de líneas de exploración que concluyan en modelos coherentes de financiación que aseguren la viabilidad y sostenibilidad de los centros museísticos de la región.

f) La consolidación de los centros museísticos como agentes participantes del progreso económico de la Comunidad de Castilla y León y como mecanismos solidarios de impulso de la riqueza regional.

## **2. Segundo objetivo básico:**

El segundo de los objetivos básicos es incrementar, conservar y transmitir los conjuntos de bienes culturales que custodian los centros museísticos y los conocimientos a ellos asociados, procurando que la transmisión al ciudadano genere un diálogo participativo, crítico y universal. Los puntales de esta difusión serán la mayor amplitud geográfica posible y la transferencia plenamente accesible para cualquier colectivo implicado, así como la existencia de un fuerte componente educativo.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos complementarios:

a) Contribuir al cumplimiento de las funciones propias de los centros museísticos con especial incidencia sobre la conservación, difusión, e investigación de los bienes del patrimonio cultural que custodian, y sobre su transmisión como parte de la herencia cultural de Castilla y León.

b) La adopción de un modelo museístico que, sobre la base de un diálogo participativo y atrayente, no exento de rigor científico, facilite una perspectiva analítica de los conocimientos puestos a disposición del visitante, y genere una visión objetiva de los mismos.

c) La máxima difusión y proyección del patrimonio museístico regional sobre la base de su relevancia histórica, su variedad geográfica y su carácter como referente de la identidad simbólica y cultural de la Comunidad Autónoma.

d) El compromiso de garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a la Cultura en cualquiera de sus acepciones, acercándola a cualquier nivel cultural o allanando los impedimentos que por razón de discapacidad o condición puedan encontrarse.

e) Favorecer el desarrollo de la función educativa de los museos, mediante la utilización de instrumentos didácticos e interpretativos que apoyen a la enseñanza formal y complementen la educación no formal de los visitantes, a partir de criterios que respeten la igualdad, la diversidad y la solidaridad.



### **3. Tercer objetivo básico:**

El tercero de los objetivos básicos es la interrelación permanente entre los profesionales que trabajan en los centros museísticos, animando su formación continua, con el fin de mejorar su preparación técnica en beneficio de las instituciones y del público, de manera que repercuta decididamente sobre el marco de los criterios organizativos que relacionan a los centros museísticos, sobre el planteamiento de programas comunes de conservación, documentación, investigación, educación y difusión, y sobre su participación en los ámbitos de intercambio de conocimientos.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos complementarios:

- a) El incremento de la capacitación técnica de los trabajadores de los centros museísticos en beneficio de la gestión habitual de éstos, de las condiciones de conservación de los fondos que custodian y de la atención al usuario en general sobre la base de recursos formativos, de carácter fundamentalmente práctico, basados en las nuevas tecnologías.
- b) El establecimiento de cauces ágiles y permanentes de comunicación entre los profesionales que trabajan en los centros museísticos, con el propósito de intercambiar conocimientos y experiencias que beneficien a las instituciones y sus usuarios, sobre todo en lo relativo a programas relacionados directamente con las funciones propias de los centros museísticos.
- c) La proyección de la labor que realizan los centros museísticos en su entorno inmediato, así como en contextos más amplios, destinada a situarlos como referentes necesarios en materia museística.

### **4. Cuarto objetivo básico:**

El cuarto de los objetivos básicos es la colaboración entre los centros, instituciones y organismos relacionados con los centros museísticos destinada a mejorar la gestión de éstos, a desarrollar la investigación museológica y a favorecer la presencia de los centros museísticos en proyectos nacionales e internacionales de índole museística.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos complementarios:

- a) El establecimiento de canales de colaboración destinados a fomentar la investigación museológica en el seno de la Comunidad de Castilla y León.
- b) La estimulación de la presencia y proyección de los centros museísticos, y de los proyectos museológicos regionales en los ámbitos nacional e internacional.



### **5. Quinto objetivo básico:**

El quinto, y último, objetivo básico es ampliar el número de usuarios de los centros museísticos, a través de una exposición permanente dinámica y mediante la consolidación de una oferta cultural activa y diversa basada en los criterios de percepción y aprovechamiento educativos y en el disfrute sensorial de las experiencias obtenidas.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos complementarios:

- a) La captación de nuevos públicos y visitantes a partir de la aplicación de múltiples ofertas culturales dinámicas y variadas que reafirmen la presencia de los centros museísticos en el desarrollo social de la comunidad.
- b) La implantación de elementos de correlación que faciliten la integración de diversos agentes en la vida museística de la región, de modo que se fomente la colaboración con entidades, organizaciones, foros y colectivos implicados en la mejora de la eficacia y la eficiencia de la actividad museística.

## **IV. ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD DEL II PLAN.**

A partir del planteamiento de los objetivos resulta necesario especificar las estrategias o líneas de trabajo de actividad del II Plan.

En primer lugar, se articula la **ESTRATEGIA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PANORAMA MUSEÍSTICO REGIONAL**, que va a permitir profundizar en el conocimiento de la situación museística sobre la que se actúa. Seguidamente, se plantea la **ESTRATEGIA DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUSEÍSTICA REGIONAL**, destinada a actuar sobre la situación museística de partida y a desarrollarla mediante su mejora.

### **A. ESTRATEGIA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PANORAMA MUSEÍSTICO REGIONAL.**

En esta estrategia se articulan las actuaciones que van a permitir profundizar en el conocimiento de la situación museística regional. Estas actuaciones se articulan mediante tres Planes de trabajo que se concretan a través de nueve Programas:



## **1. Plan de análisis de personal, medios y estructuras organizativas.**

Este Plan de análisis pretende profundizar en el conocimiento de los modelos de organización y funcionamiento de los centros museísticos y de los profesionales que trabajan en ellos. Asimismo, resulta oportuno ahondar en el conocimiento existente sobre los aspectos normativos que regulan la actividad.

La aplicación de este Plan de análisis de personal, medios y estructuras organizativas se articula a través de tres Programas:

### **1.1. Programa de análisis de profesionales:**

- **OBJETIVO:** Avanzar en el conocimiento de los perfiles profesionales existentes en los centros museísticos regionales, los procedimientos de selección y los requisitos que se exigen para acceder a ellas.
- **FIN:** Examinar las posibilidades de mejora existentes y las necesidades de personal para un previsible aumento, desarrollo o complemento de esas categorías profesionales, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- **ACCIONES:** Confección de los siguientes diagnósticos de los responsables e integrantes de cada una de las áreas de actividad en los centros museísticos de la región.
  - Diagnóstico de perfiles o categorías profesionales.
  - Diagnóstico sobre capacitación administrativa y técnica.
  - Diagnóstico sobre grado de experiencia y margen de mejora.

### **1.2. Programa de análisis del escenario normativo.**

- **OBJETIVO:** Estudiar el marco normativo que ordena a los centros museísticos de Castilla y León, sus modelos de gestión y la forma en que se comunican y relacionan, para proyectar posteriormente los desarrollos normativos que se considere necesario abordar.
- **FIN:** Adaptarse a los cambios producidos en la legislación, y responder a las conclusiones extraídas a partir del conocimiento del actual panorama museístico de la Comunidad de Castilla y León y a partir de la observación del grado de cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León.



- **ACCIONES:** Realización de un análisis de la situación normativa, evaluando sus posibilidades de mejora y adecuación al nuevo escenario normativo.

### ***1.3. Programa de análisis de sistemas y redes museísticas.***

- **OBJETIVO:** Explorar las posibilidades de cambio o corrección con relación a la existencia de sistemas y redes museísticas u otros sistemas organizativos de índole similar. A partir del actual modelo de perfil jerárquico, piramidal, vertical, y con limitada autonomía, se analizará la opción de utilizar otros esquemas organizativos que adopten una disposición o vertebración de carácter horizontal, reticular incluso, lo cual prestará coherencia y homogeneidad a la labor de las instituciones museísticas.

- **FIN:** Mejorar el cumplimiento de las funciones de las estructuras organizativas de funcionamiento en materia museística existentes en la Comunidad de Castilla y León, fundamentalmente en lo relativo a la articulación de las relaciones entre los centros museísticos de la región.

- **ACCIONES:** Análisis de la situación actual bajo los siguientes criterios:
  - Exploración de las posibilidades de cambio.
  - Planteamiento de opciones de mejora o corrección.
  - Determinación de puntos críticos de la estructura en donde aplicar los cambios.
  - Realización de propuestas de cambio, mejora o corrección, en su caso.

## **2. Plan de análisis de contenedores y de contenidos museísticos.**

Este Plan se concreta mediante tres Programas que atenderán aquellos aspectos relacionados con la arquitectura de los centros museísticos, con sus patrones de funcionamiento y gestión y con su distribución geográfica. Del mismo modo, estudiará las necesidades de conservación y seguridad de las colecciones que custodian.

### ***2.1. Programa de análisis de estructuras, coyunturas, organización, titularidad y distribución de centros museísticos.***

- **OBJETIVO:** Realizar un análisis y una evaluación de la situación museística regional, en general, y de los centros museísticos en particular.



- **FIN:** Conocer el número de centros museísticos de la región, cuál es su distribución geográfica, y cuál es la estructura particular de cada uno a nivel administrativo, así como las modalidades de gestión que existen, y con qué frecuencia se producen.

- **ACCIONES:** Realización de un catálogo de todos los centros museísticos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, donde figuren los datos relativos a su localización, así como sus datos administrativos genéricos. La elaboración de este instrumento constituye la base fundamental del II Plan.

En este catálogo se incluirán todos aquellos datos que resulten de interés para el cumplimiento de este programa, pudiéndose incorporar al mismo referencias útiles para el cumplimiento de otros programas incluidos en el II Plan. Las características fundamentales de ese catálogo serán:

- Posibilidad de generar informes o documentos desglosados o particularizados.
- Capacidad suficiente de actualización y flexibilidad en la incorporación de datos.
- Rápido procesamiento y acceso mediante el uso de tecnología informatizada.

## **2.2. Programa de análisis de infraestructuras museísticas:**

- **OBJETIVO:** Constituir un mapa de edificios e instalaciones que albergan o están destinadas a albergar centros museísticos.

- **FIN:** Realizar diagnósticos específicos de los diversos ámbitos de los centros museísticos partiendo del estado y adecuación de sus instalaciones en general y entrando, en concreto, a considerar las condiciones medioambientales y de seguridad de las salas de exposición y de los espacios de reserva, para concluir con un análisis de la disponibilidad y características de las personas que prestan sus servicios en los centros museísticos así como de los medios técnicos de que disponen. El diagnóstico se completa mediante un estudio de las necesidades en materia de accesibilidad a personas con algún tipo de discapacidad.

- **ACCIONES:** Elaboración de un documento que establezca la nómina de edificios destinados a albergar centros museísticos y que mostrará los datos referentes a instalaciones, recursos, usos y características. El documento se realizará como resultado de los siguientes diagnósticos:





- Diagnóstico de edificios e instalaciones.
- Diagnóstico de salas de exposición: condiciones climáticas, iluminación, seguridad, recursos humanos, y recursos técnicos.
- Diagnóstico de espacios de reserva: condiciones climáticas, iluminación, seguridad, recursos humanos, y recursos técnicos.
- Diagnóstico de accesibilidad, atendiendo a lo dispuesto en la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

### ***2.3. Programa de diagnóstico de colecciones de bienes culturales:***

- **OBJETIVO:** Lograr un mayor conocimiento de las colecciones de bienes culturales custodiados en los centros museísticos.
- **FIN:** Determinar qué tipologías de objetos se encuentran en los centros museísticos, de qué materiales están compuestos, o las características que aglutinan y conforman las colecciones de bienes culturales, desde el punto de vista del control ambiental, de las medidas de seguridad y de los procesos documentales a ellas aplicadas, para la adopción de posibles medidas de conservación preventiva y como paso previo a la posible constitución de un documento que recoja el total de las colecciones museísticas de Castilla y León.
- **ACCIONES:** Realización de una serie de diagnósticos destinados a analizar las condiciones en que se encuentran los bienes culturales.
  - Diagnóstico sobre constitución y características.
  - Diagnóstico sobre condiciones ambientales, de seguridad, y previsión de medidas para la conservación preventiva.
  - Diagnóstico sobre procesos documentales.

### **3. Plan de análisis de relaciones con los usuarios.**

La inclusión de un Plan de análisis de las relaciones con los usuarios se justifica en el deseo de identificar los públicos reales y potenciales de los centros museísticos de la Comunidad Autónoma, estudiar los procesos de relación entre estos centros y sus clientes externos, y disponer de información exhaustiva sobre los servicios que se prestan, el uso que se hace de ellos y los factores que pueden ser mejorados.

El Plan de mejora de las relaciones con el usuario se articula a través de tres Programas:



### ***3.1. Programa de análisis de públicos:***

- **OBJETIVO:** Mejorar el conocimiento del público de los centros museísticos y cuáles son sus usuarios.
- **FIN:** Comprender los motivos por los que el visitante acude al museo, qué quiere ver, por qué lo quiere ver, e incluso conocer si visita el museo solo o acompañado y cómo se configura ese acompañamiento. Junto a este análisis es importante conocer qué hacen los visitantes una vez que llegan al museo, qué buscan durante la visita y qué acciones realizan.

Asimismo, pretende conocer cada cuánto tiempo se va al museo o se utilizan otros servicios museísticos, o la manera en que evoluciona la composición de las visitas y si el público que asiste es representativo de la contextura social del entorno del museo. Para finalizar es positivo averiguar qué opina el público sobre los museos y cómo percibe a estas instituciones.

- **ACCIONES:** Realización de los siguientes análisis sobre la visita a los centros museísticos.
  - Estudios de público, analizados según sectores de edad, origen, nivel educativo, interés por la cultura y el ocio, así como las necesidades específicas, satisfechas o no, de las personas mayores y personas con discapacidad, etc.
  - Encuesta de opinión.

### ***3.2. Programa de análisis de clientes externos:***

- **OBJETIVO:** Profundizar en el conocimiento de las alianzas que mantienen los centros museísticos con sus clientes externos, el tipo de clientes con los que trabajan, cómo se consume esa relación y el motivo por el que se realiza.
- **FIN:** Glosar los servicios que prestan los centros museísticos, si se pueden mejorar y cómo hacerlo, si son susceptibles de ampliación y qué se espera de las relaciones que se establecen entre los centros museísticos y los clientes, a partir de criterios museísticos novedosos, actuales y variados.
- **ACCIONES:** Estudio y análisis de las relaciones de los centros museísticos con los siguientes sectores o clientes externos:
  - Proveedores.
  - Empresas culturales.



- Universidades y centros de investigación.
- Administraciones públicas.
- Otras instituciones.

### **3.3. Programa de análisis de servicios.**

▪ **OBJETIVO:** Identificar las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios museísticos y su frecuencia de uso.

▪ **FIN:** Establecer líneas de desarrollo y mejora de los servicios que se prestan. A la nómina de prestaciones existentes es preciso incorporar las nuevas demandas ciudadanas, pero también es preciso acometer una renovación profunda y dinámica de los servicios que se ofrecen, estableciendo además un índice de servicios básicos, comunes a todos los centros museísticos, y proponiendo una estandarización de los factores de calidad de esos servicios.

▪ **ACCIONES:** Realización de una autoevaluación de los servicios mediante un significativo espíritu crítico y una sistematización en la recogida y análisis de información procedente de los usuarios de servicios museísticos y en qué grado se utilizan. La evaluación contemplará, al menos, los siguientes servicios:

- Préstamo de piezas.
- Actividades didácticas y proyectos educativos.
- Actividades culturales no expositivas.
- Biblioteca especializada.
- Atención a investigadores.
- Publicaciones.
- Asesoramiento en materias relacionadas con las funciones del centro.

## **B. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUSEÍSTICA REGIONAL.**

Esta estrategia especifica las líneas de trabajo y actividad que acomete el II Plan. Una vez analizada la situación museística regional se plantean los mecanismos destinados a actuar sobre esa situación analizada, mejorándola mediante el desarrollo e implementación de modelos y planteamientos que faciliten una gestión integral de los centros museísticos, de sus fondos, y el modo en que se acercan a la sociedad. La estrategia se estructura en cuatro Planes desarrollados mediante trece Programas.



## **1. Plan de mejora de personal, medios y estructuras organizativas.**

Este Plan pretende aportar modelos de organización y funcionamiento que optimicen la labor y el cumplimiento de las funciones de los centros museísticos, así como mejorar la labor de los profesionales de los centros museísticos, ya que el personal que presta sus servicios en los centros museísticos de la Comunidad Autónoma se constituye como agente básico de la prestación de los servicios por parte de aquellos y como responsable del cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas.

La aplicación de este Plan de mejora de personal, medios y estructuras organizativas se confecciona a partir de tres Programas:

### **1.1. Programa de personal.**

- **OBJETIVO:** Conseguir una nómina de profesionales de los centros museísticos cuantitativamente óptima, procurando que su cualificación sea adecuada para cumplir los objetivos de la institución.
  
- **FIN:** Permitir que la actividad profesional museológica de la Comunidad Autónoma asuma un puesto destacado dentro del ámbito museístico internacional y nacional.
  
- **ACCIONES:** Dentro de este programa se han previsto las siguientes acciones:
  - Aplicación de políticas de ampliación de la relación de trabajadores de los centros museísticos.
  - Potenciación de la participación de perfiles profesionales que beneficien a los centros museísticos y al público.
  - Fomento de la realización de prácticas en los centros museísticos y aprovechamiento de las capacidades de figuras como los voluntarios.
  - Realización de actividades de formación especializadas de manera que lleguen a todas las categorías profesionales. Desde la Comunidad de Castilla y León se requiere el diseño de un programa de formación que alcance al mayor número de instituciones posible, especialmente aquellas que cuentan con menos recursos, destinado a conseguir un nivel básico y homogéneo de los profesionales que trabajan en los centros museísticos. Ese esfuerzo formativo se dirigirá, naturalmente, a todas las labores propias de los museos y abarcará tanto la formación técnica como la administrativa, gestión, TIC, atención al público o riesgos laborales.



- Realización de una campaña de difusión y conocimiento, por los profesionales de los centros museísticos, de la deontología profesional, a partir de los criterios seguidos por el Consejo Internacional de Museos (ICOM).
- Realización de un importante esfuerzo para que la labor de estos profesionales tenga presencia destacada en foros, encuentros, congresos y cursos de carácter nacional e internacional.

### ***1.2. Programa de adecuación a la normativa vigente.***

- **OBJETIVO:** Poner en marcha instrumentos normativos que aporten un esquema común y homogéneo de funcionamiento, que sirvan a su vez como referencia de actuación y que determinen las características básicas de los nuevos centros museísticos, unos requisitos que garanticen servicios culturales de calidad y una conservación adecuada del patrimonio cultural.
- **FIN:** Adecuar los centros museísticos existentes a los desarrollos normativos con el fin de que alcancen unos mínimos exigibles, y traducir la labor integradora que realiza la Administración de la Comunidad Autónoma, de manera que sea perfectamente asumible por parte de los titulares de los centros museísticos.
- **ACCIONES:** Elaborar y tramitar las normas necesarias para cumplir los objetivos propios del Programa, sobre todo en lo relativo al funcionamiento de los centros museísticos y de los servicios que prestan, así como al pleno cumplimiento de las funciones que les son propias.

### ***1.3. Programa de desarrollo del Sistema de Museos de Castilla y León.***

- **OBJETIVO:** Para el óptimo desarrollo de los sistemas organizativos en materia de centros museísticos, y sobre la base de los programas de análisis definidos en el II Plan, se procurará una redefinición de los planteamientos de relación entre los centros museísticos mediante vínculos basados en la transversalidad y la cooperación de manera que se faciliten diversos medios y recursos a disposición de sus miembros. La ampliación o creación de infraestructuras de carácter temático cobra importancia sin par dentro de los objetivos del programa.
- **FIN:** Mejorar la eficiencia y la eficacia en los servicios que se prestan y generar un patrón museístico perfectamente identificable fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, que reunirá en la gestión de los centros museísticos a cualquier servicio, elemento patrimonial, institución cultural, institución científica y



usuario, de modo que se constituya en un organismo dinámico destinado a proteger y difundir el patrimonio cultural de Castilla y León.

▪ **ACCIONES:** Dentro de este programa constituyen actuaciones de singular importancia:

○ Estudio del proyecto de creación del Museo de la Fotografía (Segovia), y desarrollo de actuaciones destinadas a lograr el cumplimiento de los objetivos propios del “Sistema Atapuerca, Cultura de la Evolución”, en orden a consolidar su labor de referencia dentro de sus respectivos ámbitos temáticos, y como elementos de coordinación en los campos de investigación y funcionamiento que les son propios.

○ Incorporación de los museos más relevantes de la región a la Red de Museos de España. A la cabeza de esta integración deben situarse tanto los centros museísticos de titularidad autonómica como los museos de titularidad estatal y gestión de la Comunidad de Castilla y León, pues tienen acreditada la calidad de sus colecciones, su relevancia nacional e internacional, y su consideración como museos de interés general.

○ Definición y ejecución de una campaña de señalización de centros museísticos integrados en sistemas o redes museísticos de Castilla y León.

○ Plena difusión de los contenidos del II Plan mediante su remisión a todos los centros museísticos de Castilla y León.

○ Promoción de la plena informatización de los centros museísticos de la región y la digitalización de contenidos del patrimonio cultural de Castilla y León.

○ Fomento de la creación y distribución, por parte de la Comunidad Autónoma, de documentos técnicos que permitan el cumplimiento de las funciones que le son propias.

## **2. Plan de mejora de contenedores y contenidos museísticos.**

En consonancia con las necesidades de conservación y seguridad de las colecciones y con el objetivo de incrementar la calidad de los servicios destinados al público, se hace necesario actuar sobre la mejora de las infraestructuras de los centros museísticos.

Por su parte, el incremento de colecciones, constituida generalmente como la primera función de los centros museísticos, supone, generalmente, un importante aporte cualitativo a la significación y relevancia de estas instituciones. La mejora en los contenidos está orientada a cubrir las necesidades de los centros en este sentido.



El Plan de mejora de contenedores y contenidos museísticos se articula a través de dos Programas:

### *2.1. Programa de infraestructuras.*

- **OBJETIVO:** Mejorar las condiciones de exhibición, almacenamiento y presentación de los fondos custodiados en los centros museísticos.
  
- **FIN:** Adecuar las instalaciones de los centros museísticos a sus necesidades reales, con la intención de que se adapten a los requerimientos de accesibilidad física establecidos por la normativa vigente y con el propósito de universalizar la visita a los mismos.
  
- **ACCIONES:** Las acciones más relevantes son las que figuran a continuación:
  - Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente (Segovia), con objeto de aumentar y mejorar los servicios que presta.
  - Redacción de los correspondientes planes de emergencia y de seguridad de los centros museísticos de Castilla y León.
  - Adopción de medidas que faciliten que los centros museísticos de la Comunidad Autónoma sean físicamente accesibles a todos los ciudadanos, según lo dispuesto por la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras.
  - Realización de un importante esfuerzo en la incorporación de nuevos recursos y en la optimización de los ya existentes, a través de una mejora en las relaciones entre los centros museísticos, con la finalidad de distribuir estos recursos y repartir las cargas habituales.

### *2.2. Programa de colecciones de bienes culturales en centros museísticos.*

- **OBJETIVO:** Fomentar en los centros museísticos la existencia de un plan de colecciones, inscrito en el pertinente plan museológico, que guíe las posibles incorporaciones de fondos tendentes a completar los objetivos de la institución, y que favorezca la implicación del ciudadano en la labor común de custodiar y transmitir el patrimonio cultural.
  
- **FIN:** Completar y acrisolar la coherencia de los discursos museológicos de los centros museísticos existentes.



▪ ACCIONES:

- Impulso de formas de incremento de los conjuntos de bienes culturales a título gratuito, tales como las donaciones o los depósitos.
- Elaboración de un instrumento técnico que oriente la adquisición y captación de bienes culturales destinados a completar los fondos de los centros museísticos, especialmente a través del estímulo de modalidades de ingreso tales como las donaciones y los depósitos.

**3. Plan de mejora de relaciones con los usuarios.**

El propósito de este Plan es identificar los puntos fuertes de las instituciones y señalar las áreas de perfeccionamiento en lo relativo a las relaciones con los usuarios. A partir de un análisis continuo de los procesos en los que se ven inmersos los centros museísticos se conseguirá un grado de excelencia en el cumplimiento de los servicios prestados. Asimismo, se ha colocado el punto de mira sobre lo que pueden hacer los centros museísticos con relación a la industria cultural y el carácter que poseen como factor de desarrollo económico.

El Plan de mejora de relaciones con los usuarios se articula a través de dos Programas:

*3.1. Programa de servicios y de relaciones con el cliente y las empresas culturales.*

- OBJETIVO: Se han establecido los siguientes objetivos:
  - Atender los servicios no relacionados directamente con las funciones propias de los centros museísticos, procurar una plena diversificación de esos servicios y su adaptación a las necesidades, tanto generales como particulares, de los usuarios.
  - Mejorar la relación entre los clientes externos y la institución museal.
  - Mejorar las relaciones con los clientes externos y con los clientes internos que tienen los centros museísticos, particularmente en lo que respecta a las relaciones con empresas con ámbito de actuación cultural.
  
- FIN: Mejorar la calidad de los servicios culturales que prestan los centros museísticos perfeccionar la relación entre los ciudadanos usuarios y las instituciones museales y definir la visión y objetivos de los centros museísticos para renovar las relaciones con sus clientes externos e internos.





- **ACCIONES:** Dentro de este programa se han previsto las siguientes acciones:
  - Habilitación de cauces de colaboración y asesoramiento que tengan como resultado la elaboración y publicación de cartas de servicios de los museos que se encuentran en el territorio de la Comunidad Autónoma.
  - Mejora de los canales de comunicación con los usuarios a través de servicios de atención e información.
  - Actualización, asesoramiento y apoyo técnico a los distintos centros museísticos de la Comunidad Autónoma en materia de calidad y para la adopción de procesos de racionalización, simplificación, agilización y modernización de los procedimientos y métodos de trabajo.

### **3.2. Programa de cooperación con otras instituciones.**

- **OBJETIVO:** Habilitar cauces de cooperación con instituciones, entidades, centros u organismos relacionados con los centros museísticos desde un punto de vista global e integrador, que incorporen aportaciones procedentes de diversos campos y que permita una colaboración institucional permanente.
  
- **FIN:** Alcanzar el pleno cumplimiento de las misiones y fines de los centros museísticos a través de una conciliación entre la protección, estudio y comunicación de sus fondos y contenidos con la finalidad educativa, de manera que se verifique el doble objetivo de que los centros museísticos eduquen y que el público disfrute.
  
- **ACCIONES:** Establecimiento de convenios y formas de colaboración destinadas al pleno cumplimiento de las funciones, misión y fines de los centros museísticos.

### **4. Plan de mejora funcional.**

Se trata de desarrollar al máximo las funciones que cumplen los centros museísticos. El Plan de mejora funcional va dirigido tanto a los centros museísticos dependientes de la Comunidad Autónoma como al resto de centros museísticos de la región siendo los primeros, como museos de cabecera y referentes de la actividad museística, los que van a liderar la consecución de los objetivos planteados.

Este Plan de mejora funcional está compuesto por seis Programas:



#### *4.1. Programa de documentación.*

- **OBJETIVO:** Perfeccionar los sistemas de documentación con que cuentan los centros museísticos e incorporar procedimientos que permitan administrar la información, que ayuden a controlar y gestionar las colecciones y que aseguren la preservación de la información. Para conseguir este objetivo, la implantación y el pleno desarrollo de la aplicación de gestión museográfica y documental *Domus* contribuirán de manera notable a desarrollar la función documental de los centros museísticos regionales.

- **FIN:** Elaborar los inventarios de las colecciones de bienes culturales custodiadas en los museos regionales, con la finalidad de mejorar su gestión administrativa, la investigación sobre los objetos, así como su defensa, conservación y restauración, a partir del criterio de que solamente se puede proteger y difundir aquello que se conoce.

- **ACCIONES:** Ejecutar el programa de documentación a partir de las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollo de las posibilidades de la aplicación de gestión museográfica y documental *Domus* en los museos de titularidad estatal y gestión de la Comunidad de Castilla y León.
- Implantación de la aplicación de gestión museográfica y documental *Domus* en los museos de titularidad y gestión de la Comunidad de Castilla y León.
- Implantación de la aplicación de gestión museográfica y documental *Domus* en los museos integrados en el Sistema de Museos de Castilla y León.
- Definición y, en su caso, creación y puesta en funcionamiento de un documento que recoja el total de los conjuntos de bienes culturales de Castilla y León, para la creación de un museo virtual.
- Definición y redacción de instrumentos de normalización documental para centros museísticos de Castilla y León.

#### *4.2. Programa de conservación preventiva.*

- **OBJETIVO:** Procurar las condiciones precisas para la correcta conservación de los bienes culturales en las salas de exposición, así como en los espacios de reserva o en los talleres de restauración.



- **FIN:** Contar en los centros museísticos regionales con una adecuada labor de conservación preventiva, que aborde las cuestiones de conservación de manera integral y con clara voluntad de continuidad y permanencia.

- **ACCIONES:** Elaboración de un documento, o protocolo de funcionamiento, que dotará a los centros museísticos, sobre todo a aquellos que cuentan con menos medios, de una herramienta básica de trabajo destinada a controlar el estado de conservación de los fondos tanto dentro como fuera del museo y a plantear las necesidades de conservación existentes, así como las posibles intervenciones de restauración.

#### *4.3. Programa de seguridad.*

- **OBJETIVO:** Adoptar medidas preventivas, ajustadas a las características propias de cada centro, que mejoren la seguridad de los centros museísticos frente a los riesgos de incendio, robo y vandalismo. Asimismo, es necesario considerar y adoptar aquellas acciones destinadas al desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud laboral y que mejoren las condiciones de trabajo de los empleados de los centros museísticos.

- **FIN:** Complementar los programas de documentación y conservación preventiva de los centros museísticos que se encuentran en el territorio de la Comunidad Autónoma de manera que aseguren la transmisión de los conjuntos de bienes culturales a las generaciones futuras.

- **ACCIONES:** Para el cumplimiento de los objetivos y fines de este programa se han determinado las siguientes actuaciones.

- Diseño, redacción y ejecución de los correspondientes planes y equipos de emergencia, destinados a evacuar personas y fondos en caso de siniestro o a abordar las contingencias en caso de robos o desaparición de piezas. Esto incluiría, en su caso, vitrinas especiales, sistemas de seguridad electrónica y existencia de personal especializado.

- Formación del personal de los centros museísticos en todos los aspectos relativos a la seguridad y la prevención de riesgos laborales.

- Elaboración de un documento que ayude a los centros museísticos de la Comunidad Autónoma a detectar posibles problemas relacionados con la seguridad de los edificios y las colecciones, a plantear las necesidades en materia de seguridad y a señalar posibles métodos de mejora de los equipos y del personal existentes.



- Establecimiento de líneas de ayuda para la adecuación de los sistemas de seguridad de centros museísticos situados en la Comunidad de Castilla y León.

#### **4.4. Programa de investigación.**

- **OBJETIVO:** Apoyar tanto el trabajo de investigación interno de los centros museísticos como la labor de colaboración con otras instituciones, ya que la función investigadora de los centros museísticos permite abordar el resto de funciones de un modo integral, puesto que no se puede custodiar o difundir adecuadamente aquello de lo que no se tiene conocimiento pleno.
- **FIN:** Progresar en las labores documentales de los centros museísticos, sentar las bases destinadas a publicar y a difundir sus conjuntos de bienes culturales y fomentar las investigaciones sobre ellas realizadas, además de perfeccionar la calidad científica y técnica de las presentaciones temporales o permanentes.
- **ACCIONES:** este Programa se desarrollará a través de las siguientes Acciones:
  - Atender a los instrumentos de trabajo propios de los centros museísticos, con especial incidencia sobre sus archivos y sobre las bibliotecas especializadas que los asisten.
    - Estudio e investigación específica relacionada con las labores de restauración, y realización de estudios de público que permitan un mejor conocimiento de los visitantes de los centros museísticos.
    - Inicio de acciones destinadas a conseguir el reconocimiento oficial de los museos de titularidad estatal y gestión de la Comunidad de Castilla y León como centros de investigación, con el propósito de fomentar la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica en materia museológica y de contribuir a la transmisión y aprovechamiento de sus resultados, a través de la edición de publicaciones científicas y la participación en foros, congresos, encuentros o cualquier medio adecuado de difusión del conocimiento, incluyendo la posible organización de los mismos.

#### **4.5. Programa de difusión.**

- **OBJETIVO:** La función de difusión de los centros museísticos es la cara más visible de la labor museística de los centros. El programa define los siguientes objetivos:
  - Estimular (en consonancia con el Programa de investigación) las líneas editoriales relacionadas con la investigación de los conjuntos de bienes culturales, o



con la presentación de los contenidos de los centros museísticos, y favorecer la presencia de los centros museísticos en los medios de comunicación, así como su proyección interior y exterior.

- Incidir en los formatos electrónicos y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), fundamentalmente aquellas que fomentan la colaboración y el intercambio ágil de información entre los usuarios.

- Expandir la presencia pública de los centros museísticos a través de distintos medios, potenciando especialmente su difusión a través de Internet, pero sin olvidar su proyección exterior en ámbitos cercanos. Del mismo modo se fomentará y potenciará la colaboración entre los centros museísticos como forma habitual de trabajo, para aprovechar en común recursos, esfuerzos, conocimientos y experiencias.

- Fomentar la colaboración con las Asociaciones de Amigos de los Museos, así como el apoyo de cualquier institución pública o privada que tenga por objeto la protección y fomento de la Cultura. Asimismo, la participación de iniciativas personales como las de los voluntarios deben añadir un importante valor social a la función difusora.

- Animar el crecimiento del número de visitantes y de visitas a los museos, así como su fidelización, particularmente en aquellos centros museísticos dependientes de la Comunidad Castilla y León, aprovechando las sinergias existentes entre ellos y potenciando un aumento que incida especialmente en aquellos centros museísticos que aún tienen capacidad para recibir mayores flujos de público.

- **FIN:** Lograr una difusión óptima del trabajo desarrollado en los centros museísticos, a través del conocimiento de las expectativas y necesidades del visitante o usuario, aumentar la calidad de la visita a los centros museísticos, y lograr una mayor participación del público.

- **ACCIONES:** Como actuaciones concretas dentro de este Programa de difusión se contemplan las siguientes:

- Realización de estudios de público.
- Valorización de edificios históricos que albergan centros museísticos.
- Elaboración de un proyecto de creación de un museo virtual generado a partir de las colecciones de bienes culturales custodiadas en centros museísticos de la Comunidad de Castilla y León.
- Presencia de centros museísticos en soportes publicitarios y en mobiliario urbano situados en zonas de gran afluencia de público.
- Racionalización de horarios y tarifas de los centros museísticos.



- Promover la utilización generalizada de dispositivos de información portátiles como las audioguías y sonoguías, sobre todo en los centros museísticos dependientes de la Comunidad de Castilla y León.
- Puesta en funcionamiento y pleno desarrollo del Portal de Museos de Castilla y León por parte de la Consejería competente en materia museística.
- Estudio del desarrollo de las posibilidades tecnológicas de la Web 2.0.
- Apoyo a las Asociaciones de Amigos de los Museos existentes, e impulso a la creación de este tipo de asociaciones en aquellos centros museísticos que no cuentan con ellas.
- Mejora de la accesibilidad informativa a los contenidos de los centros museísticos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y ofrecimiento de servicios añadidos a la actividad cultural según criterios de máxima cualidad y cantidad.
- Aplicación de políticas inclusivas en los centros museísticos para acceder, de manera particularizada, a las demandas de sectores poblacionales generalmente menos representadas como los jóvenes y los mayores.
- Divulgación y difusión de contenidos relacionados con el patrimonio cultural de Castilla y León.

#### **4.6. Programa de educación.**

- **OBJETIVO:** Adecuar los contenidos de los centros museísticos para mejorar su transmisión y facilitar su comprensión, aprovechamiento y disfrute. Se pretende, asimismo, generalizar la visita del público y acompañarla con los apoyos suficientes para incrementar el nivel formativo del visitante y acercar la realidad museística al público, así como los contenidos y principios básicos de los centros museísticos.
- **FIN:** Aumentar el protagonismo de los centros museísticos en la educación de la población a través de la oportuna segmentación de los públicos a los que se dirigen las actividades pedagógicas, mediante la búsqueda de nuevas fórmulas, formatos y vías de acercamiento, así como mediante la aplicación de resultados provenientes de análisis individualizados.
- **ACCIONES:** Adecuación de las visitas a los centros museísticos a las necesidades físicas, mentales, sociales y educativas de los diferentes públicos que los visitan, que han de respetar las exigencias de la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras. Para ejecutar este Programa resulta necesario realizar las siguientes acciones:



- Creación, apoyo y fomento de Departamentos de Educación y Acción Cultural en los centros museísticos.
- Colaboración con instituciones y organismos educativos.

## V. PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL II PLAN.

### A. PRESUPUESTO DEL II PLAN.

El Presupuesto del II Plan de Actuación en Museos de Castilla y León 2010-2015 es de 94.865.000 euros, según se expresa en el siguiente cuadro.

PROGRAMA / ESTRATEGIA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Estrategia de análisis y evaluación del panorama museístico regional	14.000	88.000	134.000	118.000	33.000	33.000	420.000
Estrategia de mejora de la infraestructura museística regional	25.553.000	18.748.000	11.706.000	13.166.000	13.166.000	12.091.000	94.430.000
Control y seguimiento del II Plan	1.000	2.000	3.000	3.000	3.000	3.000	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.568.000</b>	<b>18.838.000</b>	<b>11.843.000</b>	<b>13.287.000</b>	<b>13.202.000</b>	<b>12.127.000</b>	<b>94.865.000</b>

### B. CONTROL DEL II PLAN.

Para el control y seguimiento de los objetivos del II Plan se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento en el seno de la Consejería competente en materia de museos. Sus funciones estarán dirigidas a liderar un proceso continuo de evaluación de los programas establecidos, considerar los plazos adecuados para su realización, determinar las cuestiones que se planteen en cuanto a la interpretación o aplicación del II Plan, e impulsar el desarrollo de todos los programas.

Anualmente la Comisión Técnica de Seguimiento emitirá un informe en el que se considerarán los logros conseguidos, los posibles factores correctores de la actividad del II Plan y las propuestas de actuación que, no habiendo sido incluidas en él, se



consideren precisas para su consecución con éxito, y resulten de interés para apoyar o potenciar aspectos concretos de su desarrollo. Este informe se presentará ante la Consejería competente en materia de museos antes del 31 de enero del año siguiente en cada uno de los períodos anuales de vigencia de este II Plan.

También será función de la Comisión Técnica de Seguimiento la elaboración de la evaluación final del II Plan que será realizada, como máximo, antes de seis meses desde el final de su vigencia. La evaluación incorporará al menos los datos económicos y de inversión más relevantes, los resultados de los indicadores de ejecución, las actuaciones más relevantes realizadas, así como aquellos aspectos museísticos que deberán ser señalados de manera prioritaria para su inclusión en futuros instrumentos de planeamiento, o que requieran factores estratégicos o inminentes de corrección.

Asimismo, esta Comisión será responsable del seguimiento de los indicadores de ejecución que se han considerado imprescindibles para realizar su óptima evaluación. También será misión suya realizar, en su caso, el informe-propuesta destinado a prorrogar la vigencia del II Plan.

La Comisión Técnica de Seguimiento estará compuesta, al menos, por las siguientes personas:

- a) El titular de la Dirección General competente en materia de museos.
- b) El titular del Servicio competente en materia de museos.
- c) Dos técnicos del Servicio competente en materia de museos.
- d) Un miembro del Cuerpo Facultativo Superior (Escala Conservadores de Museos) destinado en museos de titularidad estatal y gestión de la Comunidad de Castilla y León.
- e) Un representante de entidades gestoras de museos, a propuesta de las mismas.
- f) Dos representantes de museos integrados en el Sistema de Museos de Castilla y León no dependientes de la Comunidad de Castilla y León, a propuesta de los mismos.
- g) Un representante de la Consejería competente en materia de atención al ciudadano y calidad de los servicios.

Los representantes relacionados en las letras c), d), e) y f) serán designados por el titular de la Consejería competente en materia de museos. El representante





relacionado en la letra g) será designado por el titular de la Consejería competente en materia de atención al ciudadano y calidad de los servicios.

La Comisión Técnica de Seguimiento podrá constituir grupos de trabajo en su seno para cuestiones particulares o para el seguimiento exhaustivo de programas con especial importancia o necesidad. Para este fin también podrá recabar el asesoramiento de especialistas ajenos.

### C. SEGUIMIENTO DEL II PLAN.

Con objeto de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del II Plan se ha articulado una lista amplia de indicadores que permitirán señalar el alcance de las acciones determinadas en las dos estrategias de actividad. Los indicadores son los siguientes:

#### C.1. INDICADORES PARA LA ESTRATEGIA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PANORAMA MUSEÍSTICO REGIONAL.

PLAN	PROGRAMA	INDICADOR	SITUACIÓN DE PARTIDA	OBJETIVO
Plan de análisis de personal, medios y estructuras organizativas	<i>Programa de análisis de profesionales</i>	Realización de un diagnóstico sobre perfiles o categorías profesionales	No realizado	Realizado
		Realización de un diagnóstico sobre capacitación administrativa y técnica	No realizado	Realizado
		Realización de un diagnóstico sobre grado de experiencia y margen de mejora	No realizado	Realizado
	<i>Programa de análisis del escenario normativo</i>	Realización de un análisis de la situación normativa regional en materia de centros museísticos	No realizado	Realizado
	<i>Programa de análisis de sistemas y redes museísticas</i>	Realización de un documento de análisis de la situación actual en materia de sistemas y redes museísticas bajo los criterios establecidos en el II Plan	No realizado	Realizado
Plan de análisis de contenedores y de contenidos museísticos	<i>Programa de análisis de</i>	Realización de un catálogo de todos los centros museísticos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma que	No realizado	Realizado

*estructuras,  
coyunturas,*



	<i>organización, titularidad y distribución de centros museísticos</i>	incluya los datos y cuente con las características definidos en el II Plan		
	<i>Programa de análisis de infraestructuras museísticas</i>	Realización del documento que establezca la nómina de edificios destinados a albergar centros museísticos a partir de la realización de los diagnósticos establecidos en el II Plan	No realizado	Realizado
	<i>Programa de diagnóstico de colecciones de bienes culturales</i>	Realización de un diagnóstico sobre constitución y características	No realizado	Realizado
		Realización de un diagnóstico sobre condiciones ambientales, de seguridad, y previsión de medidas para la conservación preventiva	No realizado	Realizado
		Realización de un diagnóstico sobre procesos documentales	No realizado	Realizado
Plan de análisis de relaciones con los usuarios	<i>Programa de análisis de públicos</i>	Realización de estudios de público según los criterios definidos en el II Plan	No realizado	Realizado
		Realización de una encuesta de opinión sobre los centros museísticos	No realizado	Realizado
	<i>Programa de análisis de clientes externos</i>	Realización de un documento resultante del estudio y análisis de las relaciones de los centros museísticos con los clientes externos según lo definido en el II Plan	No realizado	Realizado
	<i>Programa de análisis de servicios</i>	Realización de una autoevaluación de los servicios según lo definido en el II Plan	No realizado	Realizado

**C.2. INDICADORES PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUSEÍSTICA REGIONAL.**

PLAN	PROGRAMA	INDICADOR	SITUACIÓN DE PARTIDA	OBJETIVO
Plan de mejora de personal, medios y estructuras organizativas	<i>Programa de personal</i>	Realización de un estudio comparativo del personal existente en los centros museísticos de Castilla y León	No realizado	Realizado
		Número de prácticas de	No conocido	Aumento 10%



		alumnados realizadas en los centros museísticos durante el período de vigencia del II Plan		sobre total detectado
		Número de programas de voluntariado realizados en centros museísticos durante el período de vigencia del II Plan	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Número de actividades de formación especializadas realizadas, según lo definido en el II Plan	1	10
		Realización de una campaña de difusión de la deontología profesional entre los profesionales de los centros museísticos	No realizado	Realizado
		Número de asistencias de profesionales de centros museísticos de Castilla y León a foros, encuentros, congresos y cursos de carácter nacional e internacional	20	40
	<i>Programa de adecuación a la normativa vigente</i>	Número de normas necesarias para cumplir los objetivos propios del II Plan elaboradas y tramitadas	No realizado	Realizado
	<i>Programa de desarrollo del Sistema de Museos de Castilla y León</i>	Realización del estudio del proyecto de creación del Museo de la Fotografía (Segovia)	No realizado	Realizado
		Realización de actuaciones destinadas a lograr el cumplimiento de los objetivos propios del "Sistema Atapuerca, Cultura de la Evolución"	No realizado	Realizado
		Realización de la tramitación de la incorporación de los museos más relevantes de la región a la Red de Museos de España	No realizado	Realizado
		Definición y ejecución de una campaña de señalización de centros museísticos	No realizado	Realizado

integrados en el Sistema de Museos de Castilla y León.  
Porcentaje de centros



		señalizados		
		Porcentaje de centros museísticos a los que se han remitido los contenidos del II Plan	No realizado	Realizado
		Número de actuaciones realizadas en materia de informatización de los centros museísticos	13	20
		Número de contenidos del patrimonio cultural de Castilla y León digitalizados	40.000	60.000
		Número de documento técnicos relativos a las funciones propias de los centros museísticos creados	0	5
		Porcentaje de centros museísticos a los que se han distribuido documentos técnicos relativos a las funciones que les son propias	0	100% centros censados
Plan de mejora de contenedores y contenidos museísticos	<i>Programa de infraestructuras</i>	Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente (Segovia)	No realizado	Realizado
		Número de planes de emergencia y seguridad realizados por los centros museísticos	13	20
		Número de medidas adoptadas para facilitar que los centros museísticos sean físicamente accesibles a todos los ciudadanos	15	20
		Número de centros museísticos que han adoptado medidas para facilitar que los centros museísticos sean físicamente accesibles a todos los ciudadanos	15	20
		Número de acciones realizadas en materia de incorporación de nuevos recursos entre los centros museísticos	0	10
		Número de acciones realizadas en materia de optimización de recursos entre los centros museísticos	0	10
	<i>Programa de</i>	Número de ingresos de	No conocido	Aumento 10%



		bienes culturales realizados a título gratuito en los centros museísticos		sobre total detectado
	<i>colecciones de bienes culturales en centros museísticos</i>	Elaboración de un instrumento técnico que oriente la adquisición y captación de bienes culturales destinados a completar los fondos de los centros museísticos	No realizado	Realizado
		Porcentaje de centros museísticos a los que se ha distribuido un instrumento técnico que oriente la adquisición y captación de bienes culturales destinados a completar los fondos	0	100% centros censados
Plan de mejora de relaciones con los usuarios	<i>Programa de servicios y de relaciones con el cliente y las empresas culturales</i>	Número de cartas de servicios de los museos elaboradas y publicadas	9	20
		Número de consultas de asesoramiento y apoyo técnico en materia de calidad contestadas por los servicios administrativos encargados de la gestión y funciones de museos	0	20
	<i>Programa de cooperación con otras instituciones</i>	Número de convenios y formas de colaboración destinadas al pleno cumplimiento de las funciones, misión y fines de los centros museísticos	0	20
Plan de mejora funcional	<i>Programa de documentación</i>	Número de museos integrados en el Sistema de Museos de Castilla y León en los que se ha implantado la aplicación de gestión museográfica y documental <i>Domus</i>	9	15
		Creación de un documento que recoja el total de los conjuntos de bienes culturales de Castilla y León, para la creación de un museo virtual	No realizado	Realizado
		Número de instrumentos de normalización documental para centros museísticos de Castilla y León definidos y	0	1



		redactados		
<i>Programa de conservación preventiva</i>		Elaboración de un documento, o protocolo de funcionamiento, destinado a controlar el estado de conservación de los fondos de los centros museísticos	No realizado	Realizado
		Porcentaje de centros museísticos a los que se ha distribuido el documento destinado a controlar el estado de conservación de los fondos de los centros museísticos	0	100% centros censados
<i>Programa de seguridad</i>		Número de vitrinas especiales y de sistemas de seguridad electrónica instalados	13	20
		Número de centros museísticos que cuentan con personal especializado en materia de seguridad	13	20
		Número de cursos realizados en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Número de asistentes a los cursos realizados en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Elaboración de un documento sobre detección de problemas de seguridad, sobre necesidades en materia de seguridad y sobre métodos de mejora en esta materia para los centros museísticos.	No realizado	Realizado
		Porcentaje de centros museísticos a los que se ha distribuido el documento sobre detección de problemas de seguridad, sobre necesidades en materia de seguridad y sobre métodos de mejora	0	100% centros censados
		Líneas de ayuda creadas para la adecuación de los sistemas de seguridad de	0	3



		centros museísticos situados en la Comunidad de Castilla y León		
	<i>Programa de investigación</i>	Número de colaboraciones de investigación específica sobre restauración realizadas por los centros museísticos	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Realización de estudios de público que permitan un mejor conocimiento de los visitantes de los centros museísticos	1	10
		Realización de acciones destinadas a conseguir el reconocimiento oficial de los museos de titularidad estatal y gestión de la Comunidad de Castilla y León como centros de investigación	No realizado	Realizado
		Número de publicaciones científicas editadas por los centros museísticos	20	30
		Número de participaciones en foros, congresos, encuentros o cualquier medio adecuado de difusión del conocimiento	20	40
		Número de foros, congresos, encuentros o cualquier medio adecuado de difusión del conocimiento organizados por los centros museísticos	0	5
		<i>Programa de difusión</i>	Número de estudios de público realizados en los centros museísticos	1
	Número de actuaciones de valorización de edificios históricos que albergan centros museísticos		No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
	Elaboración de un proyecto de creación de un museo virtual generado a partir de las colecciones de bienes culturales custodiadas en centros museísticos		No realizado	Realizado
	Número de actuaciones relativas a la presencia de centros museísticos en		No conocido	Aumento 10% sobre total detectado



		soportes publicitarios y en mobiliario urbano situados en zonas de gran afluencia de público		
		Número de actuaciones relacionadas con la racionalización de horarios y tarifas de los centros museísticos	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Número de centros museísticos dependientes de la Comunidad de Castilla y León en los que se ha dispuesto la utilización de audioguías	10	13
		Número de centros museísticos dependientes de la Comunidad de Castilla y León en los que se ha dispuesto la utilización de sonoguías	0	13
		Número de centros museísticos no dependientes de la Comunidad de Castilla y León en los que se ha dispuesto la utilización de audioguías	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Número de centros museísticos no dependientes de la Comunidad de Castilla y León en los que se ha dispuesto la utilización de sonoguías	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Número anual de visitas al Portal de Museos de Castilla y León	No conocido	Aumento 10% anual sobre total detectado
		Número anual de páginas visitadas del Portal de Museos de Castilla y León	No conocido	Aumento 10% anual sobre total detectado
		Número de Asociaciones de Amigos de los Museos creados en centros museísticos	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
		Número de actuaciones en materia de políticas inclusivas en los centros	No conocido	Aumento 10% sobre total





		museísticos para acceder a demandas de sectores poblacionales generalmente menos representadas como los jóvenes y los mayores		detectado
		Número de actuaciones en materia de divulgación y difusión de contenidos relacionados con el patrimonio cultural de Castilla y León	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado
	<i>Programa de educación</i>	Número de Departamentos de Educación y Acción Cultural creados en los centros museísticos	11	20
		Número de colaboraciones realizadas con instituciones y organismos educativos	No conocido	Aumento 10% sobre total detectado